División Negociación Colectiva
DI.NA.TRA.
M.T.S.S.

ACTA: En la ciudad de Montevideo, el 24 de julio de 2026, reunido el Consejo de Salarios del Grupo N° 14: "Intermediación Financiera, Seguros y Pensiones", sub-grupo 06 Cap.01 "Casas de Cambio", integrado por: Delegados del Poder Ejecutivo: Dras. Viviana Dell'Acqua, Natalia Baldomir y Virginia Falero, Lic Florencia Portanova Delegados Empresariales: Dr. Diego Yarza; Delegados de los Trabajadores: Sres. José Iglesias y Javier Zarazola.-

HACEN CONSTAR QUE:

PRIMERO: Que en conformidad a lo dispuesto por la Decisión de Consejo de Salarios de fecha 10 de noviembre de 2025, se procede actualizar franjas y a fijar el porcentaje de incremento correspondiente al ajuste salarial con vigencia a partir del 1º de julio de 2026 y 1ero de Enero de 2027 para el sector individualizado.

SEGUNDO: Franjas Actualizadas al 30/6/26

Nivel I $37221

Nivel II $ 37222 - 157896

TERCERO: AUMENTO CON VIGENCIA 1ero DE JULIO DE 2026:

En conformidad con la clausula CUARTO del acuerdo referido, se aplica correctivo que surge de los siguientes datos:

Inflación Real: 1,0425 (4.25%)

Aumentos Nominales 1,0404 (4.04%)

Correctivo a aplicar 1,0425/1,0404=0,2018= **0,20%**

Se establece, con vigencia a partir del 1ro de julio de 2026, un incremento salarial sobre los salarios vigentes al 30 de junio de 2026 de **3.10%** (tres con diez por ciento) que surge de la suma de 2% por concepto de aumento nominal, 0.87% por concepto de crecimiento y 0.20% correctivo y Nivel 2 de **2.56%** (dos con cincuenta y seis) que surge de la suma de 2% por concepto de aumento nominal, 0.35% por concepto de crecimiento y 0,20 correctivo.

CUARTO: De acuerdo a lo que antecede, los salarios mínimos nominales vigentes al 1ero de Julio de 2026 son los siguientes:

7	Jefe de administración	110305
	Jefe de mesa de cambios	110305
	Adscripto a gerencia	110305
6	Auditor interno	78998
	Oficial de cumplimiento	78998
	Encargado de Sucursal	78998
	Encargado de atención al cliente	78998
	Tesorero	78998
	Operador mesa de cambios	78998

5	Encargado de Seguridad	59773
	Sub-jefe	59773
	Analista Programador	59773
4	**Auxiliar de 1a.**	41217
	Remesero-custodio	41217
3	Auxiliar de 2a.	39567
	Guardia de 1a.	39567
	Custodio	39567
2	Auxiliar de 3a.	35777
	Guardia de 2a.	35777
	Chofer	35777
1	Sereno	31425
	Cadete	31425
	Aprendiz	31425

Prima por antigüedad	433
Quebranto de caja	
Cajero Cobranzas y Pagos	4.496
Cajero Liquidador	8.983
Cajero Tesorero	17.969

QUINTO: Ajuste salarial al 1º de enero de 2027: Se establece, con vigencia a partir del 1ro de enero de 2027, un incremento salarial sobre los salarios vigentes al 31 de diciembre de 2026 de **2.89%** (dos con ochenta y nueve por ciento) que se compone de 2% en concepto de aumento nominal y 0.87% en concepto de crecimiento y Nivel 2 de **2.36%** que surge de la suma de 2% por concepto de aumento nominal y 0.35% por concepto de crecimiento.

7	Jefe de administración	112909
	Jefe de mesa de cambios	112909
	Adscripto a gerencia	112909
6	Auditor interno	80862
	Oficial de cumplimiento	80862

	Encargado de Sucursal	80862
	Encargado de atención al cliente	80862
	Tesorero	80862
	Operador mesa de cambios	80862
5	Encargado de Seguridad	61184
	Sub-jefe	61184
	Analista Programador	61184
4	**Auxiliar de 1a.**	42190
	Remesero-custodio	42190
3	Auxiliar de 2a.	40500
	Guardia de 1a.	40500
	Custodio	40500
2	Auxiliar de 3a.	36811
	Guardia de 2a.	36811
	Chofer	36811
1	Sereno	32333
	Cadete	32333
	Aprendiz	32333

Leída que les fue las partes, firman y ratifican.-

Viviana Dell'Acqua
División Negociación Colectiva
M.T.S.S.

Florencia Portanova
División Negociación Colectiva
M.T.S.S.